

CONSTANCIA: Manizales, 29 de abril de 2024. El término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada se encuentra vencido. La parte actora se pronunció al respecto.

JOSE BERNARDO URREA S
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-2023-00399-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso VERBAL sobre simulación promovido por MARTHA CECILIA CARDONA QUINTERO, en contra de LUIS HERNANDO PATIÑO RENDÓN Y MARTHA ELENA ESTRADA CORTÉS, y a fin de continuar el trámite correspondiente, se dispone señalar el día **OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO a las NUEVE (9:00 a.m.) de la mañana**, para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, acorde con el canon 392 ejusdem.

En la que se adelantarán las etapas de: Conciliación, interrogatorio a las partes; requerimiento a las partes y apoderados para que determinen los hechos en que estén de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, fijación del objeto del litigio, decreto de pruebas y su práctica, control de legalidad, alegatos de conclusión y de ser posible, se proferirá la respectiva sentencia.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia les acarrearán las sanciones previstas en el numeral 3° y 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

El acto será realizado de manera virtual conforme a las nuevas tecnologías implementadas por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual se requiere a las partes para que informes sus correos electrónicos y de los convocados a fin de realizar cualquier notificación que se requiera.

NOTIFIQUESE.



SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

Jbus.

| |
|---|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 067 del 30/04/2024</p> <p>JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA Secretario</p> |
|---|

Firmado Por:
Sandra Milena Gutierrez Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d910240a203666374f05a9ad82f47d7962e35aa878c0554bb40322fc9f24961**

Documento generado en 29/04/2024 04:42:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>